

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BUENAVENTURA

El Ayuntamiento pleno, reunido en sesión ordinaria, acordó la aprobación inicial del expediente de presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2012. Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal. Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

Concepto	Descripción	Euros
ESTADO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	74.990,95
2	Impuestos indirectos	10.600,12
3	Tasas y otros ingresos	80.035,53
4	Transferencias corrientes	98.669,27
5	Ingresos patrimoniales	34.705,69
	Total operaciones corrientes	299.001,56
7	Transferencias de capital	30.350,25
	Total operaciones de capital	30.350,25
	Total presupuesto de ingresos	329.351,81
ESTADO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	146.709,57
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	118.643,20
3	Gastos financieros	25.733,60
4	Transferencias corrientes	24.117,81
	Total operaciones corrientes	295.204,18
6	Inversiones reales	34.147,63
	Total operaciones de capital	34.147,63
	Total presupuesto de gastos	329.351,81

El Ayuntamiento pleno, reunido en sesión ordinaria del día 21 de febrero de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2013. Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal. Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

Concepto	Descripción	Euros
ESTADO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	71.190,95
2	Impuestos indirectos	6.639,27
3	Tasas y otros ingresos	73.875,53
4	Transferencias corrientes	98.230,77
5	ngresos patrimoniales	31.205,69
	Total operaciones corrientes	281.142,21
7	Transferencias de capital	30.363,13
	Total operaciones de capital	30.363,13
	Total presupuesto de ingresos	311.505,34
ESTADO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	128.245,40
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	114.494,11
3	Gastos financieros	6.193,39
4	Transferencias corrientes	24.411,51
	Total operaciones corrientes	273.344,15
6	Inversiones reales	38.161,19
	Total operaciones de capital	38.161,19
	Total presupuesto de gastos	311.505,34

Buenaventura 26 de febrero de 2013.-El Alcalde, Carlos Fernando de Castro Fernández.

N.º I.- 2199